

RELACION QUE SE CITA

Número de finca	Propietarios o arrendatarios	Domicilio
1 y 8	Doña María Rosa Español y Vélez	Teatrillo, 1. Motril.
1 (Arrend.)	Don Juan A. Maldonado Correa	San Roque. Motril.
2 y 10	«Azucarera Nuestra Señora del Rosario»	Bomba, s.
2 y 8 (Arrend.)	Don José Alvarez Santiago	Princesa. Motril.
2 (Arrend.)	Don José Lozano Maldonado	Santisimo. Motril.
2 (Arrend.)	Don José Martín Cuevas	B. Nuevo. Motril.
3	Don Miguel Díaz Catany	Posta. Motril.
4 y 6	Doña María Jesús Español y Vélez	Teatrillo, 1. Motril.
4 y 8 (Arrend.)	Don Mateo González Carrascosa	Rey. Motril.
5	Don Francisco Hernández Alvarez	S. Lozano. Motril.
7	Don Antonio Lara Mingorance	Torrenueva. Motril.
9	Doña Angeles Martín Oliveros	Jazmin. Motril.
11	Don Antonio Rodríguez Castillo	Canteras. Motril.
12	Don Francisco López Maldonado	B. Manjón. Motril.
13	Don Luis Lozano Moreno	Tablones. Motril.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo referente al expediente de expropiación y ocupación temporal motivado por las obras de la primera arteria Majadahonda-Ratamarea, término municipal de Majadahonda.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 15 de octubre, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Majadahonda, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietarios	Ocupación temporal	Superficie que se expropia
		Ha.	Ha.
2	D. Gregorio Alvarez Montero y don Pedro Labranderero Gregorio	0,0290	0,0040
4	D. Gregorio Alvarez Montero y don Pedro Labranderero Gregorio	0,1640	0,0760
8	D. Gregorio Alvarez Montero y don Pedro Labranderero Gregorio	0,4280	0,1584
6	Hdra. de Felipe Criado Carro	0,2740	0,1016
5	Hdros. de Martín Gala Calvo	0,4250	0,2432
14	D.ª Petra Gala Sanz	0,0260	0,0003
20	Hdros. de Francisco Gómez Alvarez	0,1610	0,0336
17	D.ª María Luisa y Antonio Gordón Ramallo	0,6620	0,1280
18	D.ª María Luisa y Antonio Gordón Ramallo	0,0260	0,0002
19	D.ª María Luisa y Antonio Gordón Ramallo	0,0830	0,0222
23	D.ª María Luisa y Antonio Gordón Ramallo	0,0070	—
9	D. Miguel Granizo González	0,5600	0,1464
24	D. Miguel Granizo González	0,1360	—
22	D. Angel Labranderero Millán	0,0006	—
13	Hno. Millán Labranderero	0,1720	0,0166
16	D. Cirilo Montero Martín	0,1010	0,0120
25	D. Pablo Bravo Gallego	0,0460	—
7	D. Justo Palomar Agras	0,1180	0,0448
1	D. José Luis Pradera Salanero, don Avelino Cimadevilla Anido, don Ramón Mosquera Cimadevilla y don Alfonso Cimadevilla Reinoso	0,3600	0,1510
10	D. Felipe Puiglar Martínez	0,0980	0,0818
12	D. Heliodoro y María Carmen Sans Millán	0,9500	0,3092
15	D. Marcelo Seijo Bravo	0,3320	0,0360
11	D. José Vázquez Riasco	0,2780	0,1160
3	Ayuntamiento de Majadahonda	0,0180	0,0048

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la

Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario
Madrid, septiembre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—5.562-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 7 de septiembre de 1971 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Ombra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

Cooperativas Industriales

Cooperativa «Comité Internacional Textil», Sociedad Cooperativa de Sabadell (Barcelona).
«Cooperativa de Comerciantes de Bellavista», de barriada de Bellavista, Sevilla.

Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «Jesús de Medinaceli», de Albacete.
Cooperativa de la Vivienda «San Isidro Labrador», de Barromán (Avila).
Cooperativa de Viviendas «L'Amistat», de Mahón (Balears).
Cooperativa de Viviendas «San José Obrero», de Miranda de Ebro (Burgos).
Cooperativa de Viviendas de Protección Oficial de los Padres de Familia, de Fuenterrabía (Guipúzcoa).
Cooperativa de Viviendas «Villanovense», de Villanueva de la Reina (Jaén).
Cooperativa de Viviendas «Armando López», de Madrid.
Cooperativa de Viviendas «San Antonio», de El Espinar (Segovia).
Cooperativa de Viviendas «Jesús del Gran Poder», de Sevilla.
Cooperativa de Viviendas Asociación Cabezas de Familia, de La Malvarrosa (Valencia).
Cooperativa de Viviendas «Geremías», de Valencia.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 7 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.